

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión de 17 de septiembre de 2020, se acordó modificar la plantilla, en lo que respecta a la amortización de la plaza de Vicesecretaria y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna y la modificación de plantilla, inicialmente aprobado queda elevado a definitivo; que en su parte dispositiva se acordó:

Propuesto al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica en lo que respecta a la amortización de la plaza de Vicesecretaria como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, para su conocimiento y efectos oportunos. Visto el dictamen favorable emitido el día 10 de septiembre de 2020 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto, en Miguelturra a diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Anuncio número 2849

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>